

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE AVIACION
 SUBSECRETARIA DE AVIACION (01.02)

Partida	:	11
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		677.816
09		APORTE FISCAL		656.525
	01	Libre		656.525
15		SALDO INICIAL DE CAJA		21.291
		GASTOS		677.816
21		GASTOS EN PERSONAL	03	392.203
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	214.587
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.843
	01	Al Sector Privado		2.992
	004	Premios y Otros		908
	322	Medicina Preventiva		2.084
	03	A Otras Entidades Públicas		50.851
	236	Agencia Chilena del Espacio		50.851
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.183
	04	Mobiliario y Otros		3.126
	05	Máquinas y Equipos		1.042
	06	Equipos Informáticos		13.015

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos : 2
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 34
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 10.059
- c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 17.075
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$: 5.210